

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-146/12

Brasil. ATN/KP-13461-BR; ATN/CF-13488-BR y ATN/BC-13487-BR. Cooperación Técnica No Reembolsable. “Movimiento Todos por la Educación: Nuevas Prácticas Educativas y Agenda de Políticas”

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Coreano para la Reducción de la Pobreza, proceda a formalizar el convenio o los convenios que sean necesarios con Movimiento Todos por la Educación (TPE) de la República Federativa de Brasil, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento AT-1496 sobre una cooperación técnica para el proyecto “Movimiento Todos por la Educación: Nuevas Prácticas Educativas y Agenda de Políticas”. Dicho financiamiento no reembolsable será hasta por la suma de US\$500.000, con cargo a los recursos del Fondo Coreano para la Reducción de la Pobreza.
2. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar los Acuerdos de Contribución Específica que sean necesarios y a adoptar las demás medidas pertinentes para recibir, administrar y aprobar el uso de los recursos no reembolsables, con cargo a los recursos de contribución de Donaciones Específicas para Proyectos descritos en el documento AT-1496, hasta por el equivalente a la suma de US\$1.700.000, para cofinanciar cualquiera de los componentes que formen parte del proyecto de cooperación técnica.
3. Que la contribución concedida de conformidad con el párrafo 2 anterior será efectiva sólo cuando el Banco haya suscrito los respectivos Acuerdos de Contribución Específica.
4. Establecer que las sumas anteriores sean otorgadas con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 10 de octubre de 2012)